

¹
 Relaxacion del
 Juramento del
Dignado General

Qui v. mo: Con el motivo, que v. s.

excita mi devoto respeto, y atencion

alca mayores Honoris de ca. M. S.

y M. L. P. de que me preciso, por he

ruio, al mismo tpo, que me compla

co, en que de Pouiero lo hubiere pu

cto con tanto acierto, y buena elecc. en

manos de v. s. Tenga el honor de librar

el despacho de Dispensacion, y relaxa

cion del Juram. que v. s. me pide

parag. su vto ceda en maior lustre

de la liberalidad, y generoso modo de

obsequiar, y cortejar a todos los con

trientes, y concurrentes ala celebrac. de

vue. Couilio. Jurado; lo que me habria

mui apreciable, pues con esta ocacion



logro tambien la a ofrecer, como ofrecio
am. Vencladera Madre, ya f. s. con todo
su exterior las facultades, conq. reho
venido honrarne la gracia de rixo f. s.
y la p. de. facarve en esta
ta ya aguerne a presentado la pie
dad a el Rey (D. l. q. f.) para q. d. un
y otro disponga v. s. como propxiad,
ejecutandolas adu. aruizuo. y enterar
t. f. acc.

Nuestra Señora me fue a f. s.
m. f. Calabozna 11 de Julio de 1765.

M. de N. sang. asunto
serv. f. a. do y obh. do. cas.

Josep Angel, Quix
de orez

S. Marg. de la Alameda, u. a. Campo. Dip. Gen. de la N. C. y u.
a. p. a. Alameda

Calvaria 14 de Julio de 1765
Dph Ang. Inica Oteo.
Sernie el desp. 5. de la pacion de
Juana de 1765 en 16.